

3	Residencia "Felipe Trigo"	14.534,70
4	CAMP Y CO "Ntra. S ^a de las Cruces"	13.919,84

Badajoz, a 30 de diciembre de 2004. El Jefe del Servicio Territorial P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2004, de la Secretaría General, de Corrección de errores del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio de 20 de diciembre de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso y tramitación anticipada, la contratación de la obra "Construcción Centro de Alta Resolución de Trujillo". Expte.: O-04.006.

Advertido error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso "Construcción del Centro de Alta Resolución, en Trujillo, Cáceres"—aprobado por resolución de 20 de diciembre de 2004—, se comprueba que en el cuadro resumen de características, se ha producido un error material en el plazo de ejecución de la citada obra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los que remite de forma supletoria el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Disposición Adicional Séptima), esta Secretaría General, órgano que dictó por delegación el acto administrativo de aprobación del expediente,

RESUELVE

Primero.- Rectificar el plazo de ejecución, incluido en el apartado F), pág. 4, del cuadro resumen de características del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del concurso "Construcción del Centro de Alta Resolución, en Trujillo", exp: O-04-006.

Donde dice:

F) Plazo de Ejecución: 30 meses (treinta meses).

Debe decir:

F) Plazo de Ejecución: 28 meses (veintiocho meses).

Segundo.- La presente Resolución conlleva la rectificación del anuncio del contrato, publicado en el D.O.E. núm. 150, de 28 de diciembre, página 15736.

Donde dice:

2.- OBJETO DEL CONTRATO: d) Plazo de ejecución (meses): Treinta meses.

Debe decir:

2.- OBJETO DEL CONTRATO: d) Plazo de ejecución (meses): Veintiocho meses.

A tenor de lo previsto en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el plazo establecido en el pliego y en el anuncio de licitación para la presentación de proposiciones, se computará a partir de la publicación de la presente Resolución.

Mérida, a 30 de diciembre de 2004. El Secretario General, VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2004 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D^a Dolores Domínguez Carrasco.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Dolores Domínguez Carrasco.

Último domicilio conocido: C/ Concepción 22.- Navas de San Juan.- Jaén.

Expediente nº: 559/2004.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, arts. 34.1 y 34.2.

R.D. 1945/1983, de 22-6, arts. 2.1.2 y 4.2.2.

Normativa infringida:

Real Decreto 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 5.2.

R.D. 2207/1995, de 28-12 (B.O.E. 50, de 27-2-96), art. 3.

Sanción: 400 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 28 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2004 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a D. Carlos Morillo Pozo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Carlos Morillo Pozo.

Último domicilio conocido: C/ Santa Ana 22.- Castuera.

Expediente nº: 567/2004.

Tipificación de la infracción:

Ley 26/1984, de 19-7, art. 34.1.

R.D. 1945/1983, de 22-6, art. 2.1.1.

Normativa infringida:

R.D. 3484/2000, de 29-12 (B.O.E. 11, de 12-1-01), art. 3.4.

R.D. 2207/1995, de 28-12 (B.O.E. 50, de 27-2-96), Anexo Cap. III

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 28 de diciembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2004 sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Venta El Cordobés, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Venta El Cordobés, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. de Lobón La Roca, s/n.- Montijo.

Expediente nº: 546/2004.

Tipificación de la infracción:

Artículo 10.2 del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

Artículo 3 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.